

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 09 de noviembre de 2022.-  
**DECRETO ALC. N°6.319/2022.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La constitución Política de la República; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin fines de Lucro del Club Deportivo Estrella del Norte I, Inscripción N°40009, con fecha 04 de abril de 2013; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal, Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°220, tomado en la 31ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 04 de noviembre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para el Club Deportivo Estrella del Norte I, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Asimismo, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la Junta de Vecinos "Casas del Alto", en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorando N°1.427, de fecha 09 de noviembre de 2022, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.- al Club Deportivo Estrella del Norte I, destinado a cubrir gastos de estadía y alimentación para invitados del Evento Deportivo en el Estadio Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal al Club Deportivo Estrella del Norte I**, RUT 65.084.985-K, Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin fines de Lucro vigente, Inscripción N°40009, con fecha 04 de abril de 2013; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinado a cubrir estadía y alimentación en los términos propuestos y peticionados por la citada Organización.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2022**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECCIÓN MUNICIPAL**

JVD/apm

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Deportes.
- Dir. Control.